

RESOLUCIÓN NO. _____

UNA RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE COPPELL, TEXAS QUE ORDENA LAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2026, PARA LOS CARGOS DE CONCEJAL NÚMEROS 1, 3, 5 Y 7; Y AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL A FIRMAR Y EJECUTAR UN ACUERDO ELECTORAL CONJUNTO CON LOS CONDADOS DE DALLAS Y DENTON.

POR LA PRESENTE SE RECUERDA que este día 27 de enero de 2026, en una reunión debidamente convocada del Concejo de la Ciudad de Coppell, Texas, con la presencia del quórum reglamentario, se inició la sesión y el Concejo emitió la orden de la siguiente manera:

POR LA PRESENTE SE ORDENA que las elecciones generales se lleven a cabo el día 2 de mayo de 2026, de las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m. con el propósito de elegir un concejal para el Lugar 1, un concejal para el Lugar 3, un concejal para el Lugar 5, y un concejal para el Lugar 7 por un período de tres años. El candidato que obtenga la mayoría de los votos emitidos para dicho cargo será elegido para ejercer el cargo durante dicho período o hasta que su sucesor sea debidamente elegido y calificado. Las elecciones se llevarán a cabo como Elecciones Conjuntas, administradas por los administradores electorales de los condados de Dallas y Denton.

En caso de que ningún candidato para dicho cargo obtenga la mayoría de los votos emitidos para todos los candidatos a dichos cargos, se llevará a cabo una segunda vuelta o desempate electoral. Si fuera necesaria una segunda vuelta, esta se llevará a cabo el sábado 13 de junio de 2026.

Las elecciones se llevarán a cabo como Elecciones Conjuntas, administradas por los administradores electorales de los condados de Dallas y Denton, respectivamente, de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas y un Acuerdo Electoral

Conjunto con cada uno de los condados. Por la presente, se autoriza al Administrador Municipal de la Ciudad a firmar los contratos electorales con los condados de Dallas y Denton para que se lleven a cabo dichas elecciones. De conformidad con los Acuerdos de Elecciones Conjuntas, el administrador electoral de cada condado actuará como administrador electoral para las elecciones en dicho condado. Los jueces electorales y sus suplentes designados para presidir en dichos lugares de votación serán los funcionarios electorales designados por los administradores electorales de la lista de jueces electorales propuestos que figura en un anexo al Acuerdo Electoral Conjunto.

El aviso de las elecciones se publicará en el tablón de anuncios utilizado para publicar los avisos de las reuniones del Concejo de la Ciudad, y se publicará en un periódico de circulación general de la ciudad. Dicho aviso debe ser publicado el mismo día durante dos semanas consecutivas, siendo la primera publicación no antes de trigésimo día ni después del decimocuarto día anterior a la fecha que se llevan a cabo las elecciones. Se conservará una copia del aviso publicado que contiene el nombre del periódico y la fecha de publicación como un registro de dicha notificación, y la persona que publica el aviso deberá llevar un registro de la hora de la publicación, la fecha de inicio y el lugar de publicación.

La votación anticipada en persona para los residentes del condado de Dallas y Denton se llevará a cabo de conformidad con la ley estatal y según lo estipulado en el Acuerdo Electoral Conjunto y publicado en la página web de la ciudad. Las solicitudes de las boletas electorales por correo deberán recibirse antes del cierre oficial del día 20 de abril del 2026. Las solicitudes de boleta para votación anticipada por correo deberán ser enviadas por correo a:

Residentes del condado de Dallas
Dallas County Elections Department
1520 Round Table Drive
Dallas, Texas 75247

Residentes del condado de Denton
Denton County Elections Administration
P.O. Box 1720
Denton, TX 76202

La Secretaría de la Ciudad presentará los resultados de las elecciones de la Ciudad de Coppel en una reunión de la campaña electoral de dichas elecciones, de acuerdo con el Código Electoral de Texas.

DEBIDAMENTE ORDENADO por el Concejo de la Ciudad de Coppel, Texas el día 27 de enero del año 2026.

APROBADO:

MIKE LAND, ADMINISTRADOR DE LA
CIUDAD DE COPPELL, TEXAS

ATESTIGUADO POR:

LAUREN THODEN, SECRETARIA DE LA CIUDAD

APROBADO EN SU REDACCIÓN:

ROBERT E. HAGER, ABOGADO DE LA CIUDAD